



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO No. 088

(agosto 12 de 2010)

Por el cual se aprueba el registro del Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional para la Sede Pasto, el cual tendrá aplicación para las Cohortes que ingresen a partir del periodo B de 2010.

**EI CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante Acuerdo No. 049 de junio 28 del presente año, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo, recomienda aprobar el registro del Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional para la Sede Pasto, el cual tendrá aplicación para las Cohortes que ingresen a partir del periodo B de 2010.

Que lo anterior, por cuanto el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante acuerdo No. 096 de diciembre 4 de 2009, aprobó el cambio de denominación del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo y el documento de Condiciones Mínimas de Calidad, para obtener su registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que la Universidad de Nariño, en fundamento a la normatividad establecida en el Decreto No. 2566 de septiembre 10 de 2003 y ley 1188 de abril 25 de 2008, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, realizó el procedimiento para obtener el Registro Calificado del Programa en su nueva denominación: "COMERCIO INTERNACIONAL", para lo cual registro por el Sistema de CONACES el documento de Condiciones Mínimas de Calidad de dicho Programa;

Que el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución No.4904 de junio 17 de 2010, *"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Comercio Internacional y Mercadeo de la Universidad de Nariño, para ser ofrecido en la ciudad de Pasto, Nariño"*;

Que el artículo Primero de la Resolución Ministerial No. 4904, establece: "Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Nariño
Programa:	Comercio Internacional
Sede del Programa:	Pasto-Nariño
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Profesional en Comercio Internacional
Número de Créditos Académicos:	163";

Que el documento de Condiciones Mínimas de Calidad del Programa de Comercio Internacional, contempla el PLAN DE ESTUDIOS, que será habilitado para las Cohortes que ingresen a partir de la expedición del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional contempla: 129 créditos académicos del programa por asignaturas distribuidas en diez (10) semestres, 5 créditos por Práctica Investigativa, 9 créditos por Electivas de Profundización, 4 créditos por Electivas de Complementación, 12 créditos de Humanísticas y Competencias Básicas y 4 créditos de Ética y Compromiso Social, para un total de CIENTO SESENTA Y TRES (163) créditos;

Que la práctica Investigativa deberá desarrollarse del Tercer semestre al Sexto semestre, en cualquier grupo de investigación registrado ante el Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño, o grupos de Investigación de la Universidad de Nariño registrados ante COLCIENCIAS;

Que las Electivas de Profundización serán cursadas en los semestres VII, VIII y IX, para lo cual el Programa presentará a los estudiantes un número de Electivas para su selección. Para las Electivas de Complementación, el estudiante seleccionará de aquellas que sean propuestas, para el respectivo periodo académico, por el Programa o de aquellas propuestas por otros Programas de la Universidad, siguiendo para estos casos el procedimiento establecido por la Institución;

Que para los Créditos por Humanística y Competencia Básicas, según el Acuerdo No. 048 de 2003, emitido por el Consejo Académico, todo programa debe agregar 12 créditos de los cuales 8 créditos corresponden a Formación Humanística, 2 créditos a Lenguaje y Herramientas Informáticas y 2 créditos a Competencia Comunicativa. En consecuencia los estudiantes seguirán, para las correspondientes matrículas, los procedimientos establecidos para estos casos por la Universidad de Nariño;

Que de igual manera los estudiantes deberán realizar entre el V y el IX semestre 4 Créditos de Ética y Compromiso Social, para lo cual el Programa identificará las actividades académicas a desarrollarse en cada periodo académico;

Que en el documento de Condiciones Mínimas de Calidad del Programa de Comercio Internacional, se establece EL NIVEL DE EFICIENCIA EN INGLES, como un requisito indispensable para obtener el Título Profesional en Comercio Internacional;

Que en consecuencia, el Consejo Académico, mediante consulta del 11 de agosto del presente año,

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a OCARA el registro del Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional para la Sede Pasto, el cual tendrá aplicación para las Cohortes que ingresen a partir del periodo B de 2010, según Resolución Ministerial N° 4904 de acuerdo a los anteriores considerandos, así:

#### **PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL SEDE PASTO**

<b>Código</b>	<b>I Semestre</b>	<b>I.H.S</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>A.D</b>	<b>T.I</b>	<b>CRED.</b>
220	Introducción a la Economía.	4		4	5	3

251	Cálculo Diferencial e Integral	4		4	5	3
222	Contabilidad General	4		4	2	2
5038	Teoría de la Investigación	4		4	4	3
1642	Fundamentos de Comercio Internacional	4		4	5	3
	<b>Total</b>	20				14

Código	II Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
1906	Microeconomía I	4	Introducción a la Economía.	4	5	3
358	Análisis Financiero	4	Contabilidad General	4	2	2
106	Metodología de la Investigación	4	Teoría de la Investigación	4	4	3
2811	Geopolítica	4		4	5	3
2669	Álgebra y Programación Lineal	4		4	5	3
	<b>Total</b>	20				14

Código	III Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
450	Microeconomía II	4	Microeconomía I	4	5	3
359	Estadística I	4		4	5	3
139	Administración	4		4	2	2
6868	Legislación Comercial	4		4	5	3
3213	Fundamentos de Mercadeo	4		4	4	3
	<b>Total</b>	20				14

Código	IV Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
1347	Macroeconomía	4	Introducción a la Economía	4	5	3
5036	Teoría del Comercio Internacional	4	Fundamentos de Comercio Internacional y Microeconomía II	4	5	3
6943	Empresarismo e Ideas de Negocios	4		4	2	2
452	Estadística II	4	Estadística I	4	5	3
1118	Investigación de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo y Estadística I	4	4	3
	<b>Total</b>	20				14

Código	V Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
185	Economía Colombiana	4	Introducción a la Economía	4	5	3
6944	Política Comercial Internacional	4	Microeconomía II	4	5	3
1319	Matemática Financiera	4		4	5	3
3217	Régimen Arancelario	4		4	5	3
6945	Inteligencia de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo	4	2	2
	<b>Total</b>	20				14

Código	VI Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
5455	Integración Económica y Organismos Regionales del Comercio	4	Política Comercial Internacional	4	5	3
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	4	5	3
5285	Comercio Electrónico	4		4	2	2
5495	Importaciones	4	Régimen Arancelario	4	5	3
3159	Derecho Comercial Internacional	4	Legislación Comercial	4	5	3
	<b>Total</b>	20				14

Código	VII Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
1276	Seminario de Trabajo de Grado	4	Estadística II y Haber cursado los Créditos de Práctica Investigativa (3° a 6° sem.)	4	4	3

615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	4	5	3
5497	Exportaciones	4	Régimen Arancelario	4	5	3
5351	Marketing Internacional	4	Inteligencia de Mercados	4	4	3
	<b>Total</b>	16				12

Código	VIII Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
6946	Laboratorio de Comercio Exterior	4	Importaciones y Exportaciones	4	4	3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		4	5	3
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano	4	Política Comercial Internacional	4	5	3
5276	Técnicas de Negociación	4		4	5	3
	<b>Total</b>	16				12

Código	IX Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	4	5	3
3216	Derecho Aduanero	4	Derecho Comercial Internacional	4	5	3
6380	Plan de Negocios Internacionales	4	Matemática Financiera	4	4	3
	<b>Total</b>	12				9

Código	X Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	A.D	T.I	CRED.
8297	Práctica Profesional	20	Paz y Salvo Académico hasta Noveno Semestre	0.5		12
	<b>Total</b>	20				12

**ARTICULO 3º.** Aprobar **EL NIVEL DE EFICIENCIA EN INGLES**, como un requisito indispensable para obtener el Título Profesional en Comercio Internacional, para lo cual los estudiantes deberán aprobar el examen de eficiencia en Ingles aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño.

**PARAGRAFO I.** Como requisito para la titulación, todo estudiante del Programa deberá presentar sin excepción alguna, el EXAMEN DE EFICIENCIA EN INGLES, aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño. Los estudiantes que adquieren la Eficiencia en Ingles certificada por una institución distinta a la Universidad de Nariño o que hayan adquirido el conocimiento y dominio del idioma ingles por otras circunstancias, deben obligatoriamente presentar y aprobar el Examen de Eficiencia en Ingles aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño.

**PARÁGRAFO II.** La Universidad, a través de su Centro de Idiomas ofrecerá los niveles de Ingles necesarios para presentar el Examen de Eficiencia en Ingles a aquellos estudiantes del Programa que así lo requieran. Para estos casos, el Centro de Idiomas, establecerá el procedimiento a seguir y los cronogramas en los respectivos periodos académicos.

**ARTÍCULO 4.** Aprobar el siguiente registro académico para las Electivas de Profundización, que deben cursar los estudiantes del Programa de Comercio Internacional en los semestres VII, VIII y IX:

SEM.	ELECTIVAS	I.H.S	PROGRAMA	A.D	T.I	CRED.
VII	Electiva de Profundización I	4	Comercio Internacional	4	5	3
VIII	Electiva de Profundización II	4	Comercio Internacional	4	5	3
IX	Electiva de Profundización III	4	Comercio Internacional	4	5	3
	<b>Total</b>	12				<b>9</b>

**PARAGRAFO:** La codificación de las Electivas de Profundización se realizará ante OCARA, una vez sea habilitada la Electiva por matrícula de Estudiantes en el semestre respectivo, para ello se seguirá la norma y procedimiento de matrícula de Electivas establecida por la Universidad de Nariño.

**ARTICULO 5º.** Aprobar el siguiente registro académico para las dos (2) Electivas de Complementación, que deben cursar los estudiantes durante la carrera a partir del VI semestre y que el estudiante seleccionará de aquellas que sean propuestas, para el respectivo periodo académico, por el Programa o de aquellas propuestas por otros Programas de la Universidad, siguiendo para estos casos el procedimiento establecido por la Institución:

ELECTIVAS	I.H.S	Programa	A.D	T.I	CRED.
Electiva de Complementación I	4	Comercio Internacional	4	2	2
Electiva de Complementación II	4	Comercio Internacional	4	2	2
<b>Total</b>	8				<b>4</b>

**PARAGRAFO:** La codificación de las Electivas de Complementación se realizará ante OCARA, una vez sea habilitada la Electiva por matrícula de Estudiantes en el semestre respectivo, para ello se seguirá la norma y procedimiento de matrícula de Electivas establecida por la Universidad de Nariño.

**ARTICULO 6º.** Aprobar en el registro académico CINCO (5) Créditos para la Práctica Investigativa que deberán cursar los estudiantes del III Semestre al VI Semestre, en cualquiera de los grupos de Investigación de la Universidad adscritos al Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño o en cualquier grupo de Investigación de la Universidad de Nariño adscritos a COLCIENCIAS, los cuales también serán prerrequisito de la asignatura Seminario Trabajo de Grado del VII semestre.

**ARTICULO 7o:** Aprobar el siguiente registro académico para Formación Humanista y Competencias Básicas, que deben cursar los estudiantes durante su carrera:

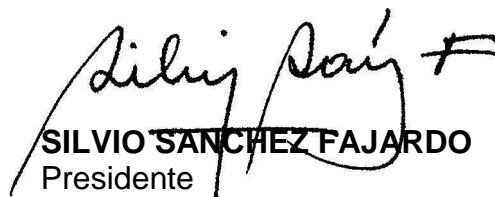
<b>Humanística y Competencias Básicas</b>	<b>CRÉDITOS</b>	
<b>Lenguaje y herramientas informáticas</b>	2	Competencia Básica
<b>Formación humanística</b>	8	
<b>Lectura y producción de textos I y II</b>	2	Competencia Básica
<b>Total Créditos:</b>	<b>12</b>	

**ARTICULO 8º:** Aprobar el registro de CUATRO (4) CREDITOS ACADÉMICOS para Ética y Compromiso Social, que deben desarrollar los estudiantes entre el V y el IX semestre, como requisito para cumplir con el Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional.

**PARAGRAFO:** El Programa coordinará las actividades correspondientes Para el cumplimiento de este requisito académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
Presidente

  
**EDMUNDO CALVACHE LOPEZ**  
Secretario General (e)